



Sandra Hidalgo Espinel
CONCEJAL METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HESV-2023-0248-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2023

Asunto: SEGUNDA INSISTENCIA: AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN - REF: INSISTENCIA ENVIADA MEDIANTE OFICIO NRO. GADDMQ-DC-HESV-2023-0221-O

Señora Licenciada
Ruth Gisella Narvaez Vega
Directora - Unidad Patronato Municipal San Jose
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de la facultad de fiscalización y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86, 58 literal d) y 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y 17 de la Resolución C-74 de 08 de marzo de 2016, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HESV-2023-0232-O de fecha 15 de diciembre de 2023, conforme al documento Nro. UPMSJ-2023-1192-M, mediante el cual la Unidad Patronato Municipal San José señaló lo siguiente:

"(...) el 26 de octubre de 2023, la Unidad Patronato Municipal San José lanzó una convocatoria para la conformación de un banco de elegibles para la implementación de Centros de Desarrollo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito. En los documentos de dicha convocatoria, se encuentran los principales avances logrados en cuanto a la elaboración e implementación del nuevo modelo de gestión de este servicio. Toda la información en mención puede encontrarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/ConvBancoElegibleCDISDMQ> (...)"

Adicionalmente indicó: *"A partir de la conformación del banco de elegibles, en el marco del presupuesto destinado para los Centros de Desarrollo Infantil por convenios del Plan Operativo Anual de la UPMSJ para el año 2024, se realizará la asignación de territorios para la implementación de los centros y posteriormente se suscribirán los convenios de cooperación"*.

Con esos antecedentes solicité a Usted, en calidad de Directora de la Unidad Patronato Municipal San José, se sirva adjuntar la siguiente información:

1. Documento que contenga el nuevo modelo de gestión respecto a los "Quito Cuna" en el Distrito Metropolitano de Quito o certificar que no existe un documento como tal.



Sandra Hidalgo Espinel
CONCEJAL METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HESV-2023-0248-O

Quito, D.M., 29 de diciembre de 2023

2. Presupuesto asignado para la implementación de "Quito Cuna" en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. En el enlace citado en su Documento Nro. UPMSJ-2023-1192-M: <https://www.patronato.quito.gob.ec/servicios/servicio-primera-infancia/conv-confor-banco-cdisdmq/>, se encuentra el Anexo 1. Localidades priorizadas DMQ, por lo tanto sírvase remitir un informe técnico y social mediante los cuales se determinó la prioridad en esos sitios.

Dado que, hasta la suscripción del presente documento no he recibido respuesta a mi requerimiento, realizo la SEGUNDA INSISTENCIA.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Sandra Victoria Hidalgo Espinel
CONCEJAL METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO ESPINEL SANDRA VICTORIA

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Steven Hector Proaño Corrales
Asesor del Despacho
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO ESPINEL SANDRA VICTORIA

Señora Psicóloga
Sandra Marcela Herrera Herrera
Asistente de Despacho
DESPACHO CONCEJAL HIDALGO ESPINEL SANDRA VICTORIA

